



# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA

CORRESPONDIENTE AL DIA 13 DE JULIO DE 1937

## CAJA DE RECLUTA DE SORIA NÚM. 33 y supletoria de la de Guadalajara

### CONCENTRACIÓN.-CIRCULAR

Ordenado por la Superioridad la concentración de los mozos del reemplazo de 1938, nacidos en el *cuarto trimestre*, entre los días 16 al 22 del mes actual, se tendrán en cuenta las normas siguientes:

A) El día 16 se concentrarán en esta Caja los partidos judiciales de Soria y Burgo de Osma.

B) El día 17 los partidos judiciales de Agreda, Almazán y Medinaceli.

C) El día 18 los partidos judiciales de Sigüenza y Atienza (zona liberada de Guadalajara).

D) El día 19 los partidos de Molina de Aragón, Cifuentes y Brihuega.

E) El día 20 todos los demás pueblos liberados de dicha provincia de Guadalajara.

F) También deberán concentrarse los reclutas separados de filas que han prestado con anterioridad el servicio activo como voluntarios y los procedentes de reemplazos anteriores y agregados a éste.

G) Los reclutas comprendidos en esta orden, pertenecientes a Cajas de las zonas no ocupadas por nuestro Ejército y que se encuentren en terreno liberado, tienen la obligación de presentarse para efectuar su incorporación a la Caja de Recluta más próxima al lugar de su actual residencia.

Todos los Ayuntamientos de la provincia de Soria y los de la zona liberada de la provincia de Guadalajara, que no lo hubieren hecho hasta la fecha con arreglo a mi circular del 4 de Mayo, remitirán con la máxima urgencia las relaciones completas por orden de edades de los alistados en el año 1938, con los demás datos que en aquella se hacían constar.

Los que se encuentren con anterioridad al 1.º de Junio próximo pasado prestando servicio de armas precisamente en los frentes de combate como afiliados a Falange Española Tradicionalista y de las JONS, quedan dispensados de efectuar su incorporación a filas.

Soria 13 de Julio de 1937.—El Comandante Jefe, Miguel Micolau.

1683



MINISTERIO  
DE CULTURA

